

Festival Internacional de Cortometrajes

JOHN LEE

Villa de Mazo

BASES CORTOMETRAJES EXPRESS

Información

El Festival Internacional de Cortometrajes John Lee - Villa de Mazo es un proyecto cultural que permite dar a conocer la Villa de Mazo como escenario ideal para rodajes de cine, al mismo tiempo que trata de acercar el séptimo arte a los ciudadanos, haciendo que cualquier persona que quiera pueda participar en un rodaje real y conocer así cómo funciona el cine desde dentro.

El Festival Internacional de Cortometrajes John Lee - Villa de Mazo convertirá, durante una semana, al municipio en un gran plató de cine, pues sus calles, plazas, montes, playas, edificios históricos y barrios se llenarán de rodajes de profesionales y amateurs aventureros.

Inscripción

1. La inscripción en el festival es **gratuita**.
2. El plazo de inscripción comenzará el **7 de agosto de 2025 a las 12:00** y terminará el **13 de agosto de 2025 a las 17:00**. Este plazo podrá ampliarse si la organización lo estima oportuno.
3. La inscripción se efectuará a través de la hoja de inscripción que será facilitada en el inicio del festival el **7 de agosto de 2025 a las 12:00**, en la Sociedad La Unión Villa de Mazo.
4. Es necesario rellenar una solicitud por cada persona inscrita, sea del equipo técnico o del equipo artístico.
5. Los participantes declararán aceptar el tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión del concurso.

Requisitos de los Cortometrajes a concurso

1. Los cortometrajes presentados podrán estar grabados con cualquier dispositivo de grabación: cámara de teléfono móvil, cámara fotográfica digital, cámara de acción, tablet, videocámara, etc., pudiendo luego editarse con cualquier herramienta externa.
2. Los cortos deberán ser **originales**, haciéndose responsable el Director/Productor de poseer los derechos sobre el cortometraje, así como de la música, en caso de tenerla.
3. Cada cortometraje presentado a concurso deberá tener título y créditos.
4. El cortometraje deberá estar grabado en idioma español, pudiéndose también presentar en cualquier otro idioma, siempre que tengan subtítulos en español incrustados.
5. Deberán tener una duración mínima de 2 minutos y máxima de 5 minutos, incluidos los títulos de crédito, reso-

lución mínima de H.264 1080p y en formatos MOV o MP4.

6. El 50% del cortometraje deberá transcurrir en localizaciones reconocibles de la Villa de Mazo.
7. Cada participante puede presentar un máximo de 2 cortos y el género del corto será de libre elección.
8. Cada corto deberá incluir un "lema", que será proporcionado por la Organización y debe aparecer de forma nítida un mínimo de 10 segundos en pantalla.

Entrega de Cortometrajes

La entrega de los cortometrajes se hará o, de forma presencial en la **Sociedad La Unión** o, por Wetransfer al correo electrónico de ficjohnlee@gmail.com.

La entrega, en ambos casos, podrá ser en cualquier momento hasta cerrar el plazo el **13 de agosto de 2025 a las 17:00**.

Junto al cortometraje, se adjuntará un documento Word o TXT, con los créditos tanto del equipo técnico así como del equipo artístico y una sinopsis de máximo dos líneas.

Jurado

El jurado estará compuesto por **cinco** profesionales vinculados al sector audiovisual.

El fallo del jurado será inapelable.

Premios

Las dotaciones económicas estarán sujetas a lo dispuesto por la legislación vigente en materia de retención de IRPF.

- **Mejor Cortometraje John Lee:** *estatuilla + diploma + premio monetario*
- **Mejor Dirección John Lee:** *estatuilla + diploma + premio monetario*
- **Mejor Guion John Lee:** *estatuilla + diploma + premio monetario*
- **Mejor Actor John Lee:** *estatuilla + diploma + premio monetario*
- **Mejor Actriz John Lee:** *estatuilla + diploma + premio monetario*
- **Mejor Fotografía John Lee:** *diploma + premio monetario*
- **Mejor Montaje John Lee:** *diploma + premio monetario*
- **Mejor Sonido John Lee:** *diploma + premio monetario*
- **Mejor Maquillaje John Lee:** *diploma + premio monetario*
- **Mejor Vestuario John Lee:** *diploma + premio monetario*

En el supuesto de que algún premio quede desierto, la cuantía económica del mismo se repartirá en **partes iguales** entre el resto de premios, excluyendo al de "**Mejor Cortometraje John Lee**".

El jurado puede dar alguna mención especial si así lo considere, pero estas no tendrán cuantía económica.

Desarrollo del concurso

1. Todas las obras recibidas que se ajusten a las bases de esta convocatoria y cumplan los requisitos, pasarán a la fase de concurso.
2. El jurado del concurso visionará todos los cortometrajes admitidos a concurso y emitirá su fallo, adjudicando los premios establecidos.
3. El fallo del jurado no será revelado hasta la Gala Clausura.

Cuestiones legales

1. En ningún caso se aceptarán a concurso cortometrajes que no respeten los derechos humanos, o que tengan contenidos ofensivos o irrespetuosos hacia personas o colectivos.
2. Será descalificado inmediatamente cualquier cortometraje que contenga imágenes de extrema violencia, contenido sexual explícito, vejaciones a la dignidad humana, torturas psicológicas o discriminación hacia cualquier colectivo o cualquier contenido considerado dañino por las personas de la Organización.
3. En el caso de tener alguna duda acerca de este punto, pueden ponerse en contacto con la Organización mediante el correo info@ficjohnlee.com para consultar si la temática o una escena particular cumplen o no cumplen éste requisito.
4. Los concursantes se responsabilizan de que no existan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas, así como de que los cortos presentados no estén sometidos a reclamación legal alguna y se encuentren dentro de lo establecido por la ley de propiedad intelectual, eximiendo a la Organización de cualquier tipo de responsabilidad. En el caso de que se utilice una pista de audio con la grabación de un sonido que sea propiedad de una compañía discográfica sin su permiso, es posible que sea descalificado del concurso.
5. Los autores de las obras ceden a la Organización del **Festival Internacional de Cortometrajes John Lee - Villa de Mazo** los derechos de explotación de éstas, consistentes en la reproducción y exhibición del cortometraje dentro del marco general de este concurso, en cualquiera de sus ediciones, así como para fines de publicidad o promoción del mismo, los cuales se ejercitarán siempre con el reconocimiento de su condición de autor, excepto manifestación en contra. Los cortos, fragmentos de éstos o imágenes de la gala podrán ser expuestos en las redes sociales de FIC John Lee, With Flow! Producciones, Troysteatro y/o Ayuntamiento de la Villa de Mazo.
6. Todos los cortometrajes participantes serán añadidos al canal oficial de YouTube del festival al acabar el mismo. En caso de que el Productor/Director solicite la no inclusión de un cortometraje que haya ganado alguno de los premios, acepta la nulidad del premio y el no cobro del mismo.
7. El Certamen podrá ser cancelado previo aviso a los participantes ante situaciones de fuerza mayor.

Protección de Datos

De conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de los participantes en el **Festival Internacional de Cortometrajes John Lee - Villa de Mazo** van a entrar a formar parte de la base de datos de **FIC John Lee** y no serán usados para otro fin que la gestión de dicho concurso ni van a ser cedidos a terceros sin su previo consentimiento. Así mismo se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos en cualquier momento en la dirección de correo electrónico: info@ficjohnlee.com.